



**INDICE DE DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD TELEMÁTICA  
A LA SUBVENCIÓN DE REVISTAS CULTURALES 2023**

**A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**Empresas - Personas jurídicas**

No es necesario presentar ningún documento. La Subdirección General ha firmado un Convenio con el Registro Mercantil que permite el acceso directo a su base de datos

**Personas físicas (autónomos)**

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	DNI	Solo personas que <b>no</b> den su consentimiento a la hora de rellenar la solicitud telemática.
2	Alta en el IAE	Solo personas que no marquen haberlo entregado ya en los últimos 5 años y en caso de no haber variado.

**Instituciones - Personas jurídicas**

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Tarjeta fiscal - CIF	Solo editoriales que no marquen haberlo entregado ya en los últimos 5 años y en caso de no haber variado.
2	Estatutos e inscripción en el registro	Solo editoriales no marquen haberlo entregado ya en los últimos 5 años y en caso de no haber variado. Con traducción simple al español, en su caso.
3	Poder notarial o documento que acredite la representación legal	Solo editoriales que no marquen haberlo entregado ya en los últimos 5 años y en caso de no haber variado. Con traducción simple al español, en su caso.

**B) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA**

Nº	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1	Ejemplar de los números de 2022 o maqueta de revista de nueva creación	- Las revistas en papel lo deberán enviar en dicho formato. Solo editoriales que no hayan recibido una ayuda en 2021. Deberá enviarlo físicamente a la c/ Santiago Rusiñol, 8. 28040 Madrid. - Revistas digitales: copia de los números o enlace para su consulta íntegra. Además, listado con la fecha de publicación de los contenidos.
2	Memoria de la revista	Memoria explicativa del proyecto, que incluya contenidos, relevancia de la revista, características técnicas del diseño y público al que va destinada.
3	Presupuesto de la actividad	En el que se detalle el importe correspondiente a los gastos previstos para la edición o producción y los gastos de publicación de la revista cultural.
4	Datos bancarios	Comunicación cuenta bancaria para el cobro de subvenciones según modelo. El anexo debe venir sellado o validado por la Entidad Bancaria, que acreditará la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario de la ayuda y la exactitud de los datos reflejados.